

horca, y su Cuerpo se pasó al Hospital Real de Belen para que se le dé sepultura sagrada cuya diligencia firmó el Capitan de Sala que fué presente doy fee.—*Sufle.—Argüelles.*

Yo el Escribano Receptor Venancio Roxas: Certifico en quanto puede devo y el derecho me permite que habiendo pasado al Real Hospital de San Miguel en consorsio del Capitan de Sala Alcaide de la Real Carcel D. Juan Baptizta Sufle y estando en el Camposanto en el Lugar que llaman descanso en el encontré un Cuerpo tendido que se me expresó ser el de Domingo Quiñones reo del Tribunal de se-

guridad el que habiendo visto y reconocido lo encontré ser yerto cadaver. En certificación de lo qual y cumpliendo con lo mandado doy la presente en Guadalupe á nueve de Junio de ochocientos doze que firmé con dicho Sufle.—*Juan Sufle.—Ante mi, Venancio Roxas, Escribano Receptor.*

Guadalupe Junio 10 de 1812.—Agreguese asu Causa para la debida constancia: A si lo Decretaron los Señores Presidente y Vocales de la Junta de Seguridad y lo rubricaron.—Cuatro rúbricas.—Por enfermedad del Secretario, *Rafael Ouentas, Escribano Receptor.*

NUMERO 83.

El "Ilustrador Americano."—Núm. 7.—17 de Junio.—Concluye la carta á D. Gabriel Yermo.—Noticias de Sultepec y artículos de oficio.

ILUSTRADOR AMERICANO
DEL MIERCOLES 17 DE JUNIO DE 1812.
NUM. 7.

Concluye la carta comenzada en el número anterior.

Los criollos son muy hábiles, por mas que se diga, y si no nos valemos de la fuerza bien organizada y dirigida, pereceremos fiando el pleito á la monotonía de las gazetas que son otras tantas prendas para probar por el mundo entero nuestras inconsequencias, nuestras injusticias, y nuestros discursos.

Aseguro á vd. que si Calleja se presentara á juez de otra nacion extranjera con las cuentas de Quautla, hubiera sido inmediatamente pasado por las armas; pero somos tan bárbaros, que acaso este será motivo para que obtenga el vireynato de México, consumando en esto los iniquos designios de su hipócrita conducta.

Tienda vd. la vista por Huamantla, San Andrés Chalchicomula, Nopaluca, Acajete, basta jurisdiccion de Orizaba y Córdoba, y aun de todo el distrito de Puebla y Veracruz, deteniendó la consideracion en los comboyes que hemos perdido. Descienda vd. de esos puntos á mas de doce mineras que á su satisfacción disfrutaban los insurgentes en los reales del Doctor, el Oro, Tlalpujahua, Simapan, Tepantitlan, Atonilco, Zaqualpan, Anganguero, Pachuca, y real del Monte &c. con la circunstancia de las muchas barras que hemos perdido, armas de todas clases, y prisioneros europeos.

Vuelva vd. los ojos á Cuernavaca, reales de Tasco, Sultepec, Temascaltepec, Tenango, Tenango del Valle, Ixtlahuaca, Toluca, y otras muchas poblaciones, y hallará en la realidad del hecho, que la insurreccion subsiste grandemente en todo el reyno con mayor energia, al paso que se dá por cumplida en las gazetas ordinarias y extraordinarias de México; y que las siem-

bras de cadaveres que expresan los partes dados por los comandantes, han producido millares de insurgentes vivos y armados.

Por último, convierta vd. la atencion á la victoria de Zitaquaro, y conocerá que despues de todo el traqueo y gastos incalculables de esta burlesca expedicion, vino á situarse la junta perseguida en Sultepec, con mayores ventajas de terreno, y de opinion en su partido. No nos cansemos, solo el trascurso del tiempo superior á la fuerza mas robusta, y á la política mas profunda ha descubierto y descubrirá el artificio de Calleja.

Veinte meses llevamos de estar oyendo los gritos desaforados de gazetas ordinarias y extraordinarias, que se agolpan por docenas manifestando las victorias de nuestras armas, y publicando la destruccion de los insurgentes; y otro tanto tiempo contamos de haber faltado el gobierno á los pasos de esta suspirada época, con la desgracia de que nuestros generales han sido y están siendo los maestros que enseñan prácticamente á los criollos este arte de la guerra, cuya ignorancia en estos paises habia sido el mejor descubrimiento de nuestra anti-gua política.

Calleja quiere ser recibido en México con aplausos, vivas y aclamaciones que tanto le perturbaron la cabeza quando se le tributaron los mismos honores que á San Felipe de Jesus: para esto trata de disponer los ánimos con papeles poeticos y pinturas lisongeras, que borren las impresiones materiales que han causado en los sentidos el crecido número de heridos que han entrado en esta ciudad, y las espantosas deposiciones de su ejército sacadas de los lugares grandes; y encuentra apoyo en el gobierno, á quien trata de destruir, ganandole terreno con sus gefes subalternos, oficiales y tropas; y despues de todo nos hallamos los europeos, especialmente los dedicados al giro del comercio, con que estamos sirviendo de mingo en este juego conocido.

No puedo decir mas por que son muy estrechos los límites de una carta, y de los momentos en que la escribo; pero vd. y los demás paisanos podrán graduar estas verdades, poniendo en paralelo sus intrreses con el estado que te-

nian el dia 15 de septiembre de 1810, y el que tienen en la fecha de la gazeta de hoy; pues tal vez esta comparacion puramente mercantil, producirá quizá mejores efectos que la política.

Ruego á vd. encarecidamente por todas las relaciones que nos unen, haga circular esta carta en todos los paisanos que merezcan su confianza, como yo lo haré por mi parte con el borrador y algunas copias, como tan interesante á nuestra verdadera felicidad, discurriendo medios verdaderamente seguros y eficaces para libertarnos del riesgo á que nos ha traído la complicacion de tantos y tan mal texidos embustes, cuyo decenlace está muy próximo.

Desco á vd. lo mismo que á mi por que se haya en igual situacion su afectísimo paisano, compañero y amigo Q. S. B. M.—*F. B. A.*

Sultepec 16 de junio. Las providencias que tienen por objeto economizar la sangre de los hombres aunque menos brillantes que las que la ambicion dicta para procurarse una estéril gloria, son sin duda acreedoras á los elogios de la humanidad, no menos que á las bendiciones de la piedad y religion.

De este carácter está revestida la que S. M. la Suprema Junta tuvo á bien tomar el 14 del corriente, quando perseguidos hasta estereal por el enemigo superior en número y armas á nosotros, providenció la salida de nuestra tropa, erario, imprenta, &c. para no dexar á los contrarios mas que el recinto vacio, ni aventurar una accion, cuyo éxito seguramente hubiera sido muy favorable á sus miras, atendida la inferioridad de fuerzas con que nos hallabamos.

ARTICULOS DE OFICIO.

El Exmo. Sr. D. Josef Maria Morelos participa á S. M. desde Chilapa, haber entrado á aquella villa el 13 del corriente, despues de un ataque reñidísimo, cuyo feliz resultado coronó de gloria al infatigable héroe del sud y á su valiente tropa, que tan bien imita la impavidez y esfuerzos invictos de su digno general. En seguida detalla á S. M. las medidas que adoptó para la pacificacion y arreglo de aquel vecindario. Entre ellas no es de las menos im-

portantes el castigo de los delinquentes que alucinaron á aquellos incautos para precipitarlos en un abismo de desgracias de que no pudieron sacarlos, pues quedaron abandonados á la venganza de la justicia que descargó sobre ellos el azote de su indignacion y de su furor.

Las lecciones del escarmiento son sin disputa mas enérgicas para cierta clase de gentes, que los suaves avisos de la moderacion y la prudencia, los que léxos de producir el efecto de la correccion solo sirven para obstinarlos en sus criminales caprichos. La villa de Chilapa resistió siete veces la entrada al benéfico Morelos, y otras tantas fué perdonada por este clemente general, que no pudiendo ya desentenderse de la vindicta de la justicia haciendo violencia á la ternura de sus sentimientos, mandó diezmar á los prisioneros que se cogieron en el ataque, y á los demas que se encontraron escondidos los desterró y destinó á obras útiles, como á la composicion del camino de Tegoque y siembras de algodon para vestuario de su tropa. El gigante Salmeron fué del número de los executados, por habersele cogido por tercera vez haciendo armas contra la patria. Las mugeres, niños y viejos, á excepcion de los indios, fueron tambien sacados de aquella desgraciada villa, cabecera de treinta y seis pueblos.

Tenemos á la vista el detalle de la gloriosa accion de Orizava comunicado al Exmo. Sr. Don Josef Maria Morelos por el Sr. brigadier D. Mariano de la Fuente y Alarcon el 3 del corriente. Por él consta que este bizarro comandante, despues de haber desalojado al enemigo de su fortaleza del Cármen desde el foso que la defendia, continuó persiguiendolo hasta apoderarse de la villa, habiendo durado la accion desde el domingo 24 del pasado hasta el jueves 28 en que entró triunfante sin mayor pérdida de su parte. La del enemigo, segun el estado que acompaña al detalle, fué la siguiente: en el foso veinte muertos: en la garita de la Angostura dos: prisioneros noventa y nueve: pasados voluntariamente once: cañones de grueso calibre quatro: fusiles ochenta y nueve: sables noventa y seis: lanzas ciento veinte y tres. Caxones de cartuchos de fusil tres: tiendas de campaña tres: cartuchos de bala rasa catorce, &c.

En oficio posterior avisa el mismo comandante, que con arreglo á las instrucciones de su general el Exmo. Sr. Morelos, quedaba tomando las providencias conducentes al establecimiento del gobierno en la villa, á la conservacion del orden público y á la mejor organizacion de todos los ramos que componen el sistema de una buena administracion, de que depende la tranquilidad y armonia de los pueblos.—
En la imprenta de la nacion.

NUMERO 84.

Edicto del obispo de Puebla, imponiendo la pena de excomunion mayor por varias causas.—Julio 10.

Nos Don Manuel Ignacio Gonzalez del Campillo, por la gracia de Dios y de la Santa Silla Apostolica Obispo de la Puebla de los Angeles Prelado Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, del Consejo de S. M., &c.

A todos nuestros Amados súbditos: salud y gracia en nuestro Señor Jesuchristo.

Son imponderables, amados Diocesanos, las tribulaciones y angustias que ha padecido nuestro espíritu desde que se introduxo en este pacífico Reyno el desorden y la discordia. Un corazón, aunque no fuese tan sensible como el nuestro, no ha podido dexar de conmoverse y penetrarse del mas vivo dolor y sentimiento al considerar los males espirituales y temporales, que ha producido una horrorosa sedicion, en que olvidados los hombres de su naturaleza, á manera de tigres rabiosos, han devorado á sus hermanos, y cometido crueldades inauditas. ¡Qué quadro tan horroroso presentará la historia á las generaciones futuras, quando refiera la revolucion que á principios del siglo diez y nueve comenzó en el pueblo de Dolores! El hombre no podrá menos de humedecer con sus lágrimas las hojas en que se estampen unos sucesos tan dolorosos. Porque ¿quién, á no ser tan duro como el acero, dexará de aliviar á la naturaleza con el desahogo del llanto, quando vea tanta sangre derramada por el capricho y la ambicion; tantas familias reducidas á la miseria; tantos pueblos devastados y destruidos; abandonada la agricultura; talados los campos; interceptado el comercio; perseguidos los buenos; exaltados los malos; y todo en el mayor desorden y confusion?

En situacion tan amarga nos era del mayor consuelo la consideracion de que el Venerable Clero de esta Diócesis no desmentia en un punto la fidelidad propia de un estado, que siempre se ha tenido por una de las mas robustas columnas que sostienen el Trono. Despues de mas de un año de inquietudes, ni un Eclesiástico se habia declarado á favor de la insurreccion. Por el contrario: diariamente recibiamos los mas claros testimonios de su acendrado patriotismo. Amor al Soberano, y adhesion á la justa causa. Esta exemplar conducta era á un tiempo el bálsamo, que aliviaba las heridas que abrian en nuestro corazón los infortunios y desgracias que causaban los insurgentes, y el mas firme apoyo de la esperanza con que nos lisonjeabamos de que en esta Diócesis no haria la insurreccion los mayores progresos.

Dios por sus inescrutables juicios, y en castigo de nuestras culpas, nos privó de este consuelo, y nos ha hecho apurar el caliz de amargura, que preparó en la exáltacion de su justo enojo. En el último Noviembre se declaró insurgente el Presbítero D. Mariano Tapia, que habia servido á la justa causa con un zelo que no parecia simulado. A él han seguido otros Eclesiásticos, aun del orden respetable de Curas; y ésta desgracia nos ha puesto en la mayor angustia y desolacion.

Porque ¿que dolor puede compararse al que experimenta un Obispo al ver obscurecido el oro, mudado su hermoso color, y dispersas las piedras del Santuario? Es decir con S. Gregorio, la vida de los Sacerdotes, clara antes y brillante por la gloria de las virtudes, aparecer por sus malas acciones fea y abominable; aquel hábito de santidad hecho el oprobio de las gentes

por unas obras terrenas y carnales; y aquellos que por el recogimiento y oracion debian vivir dentro de si mismos, por unas acciones, perversas se han disipado, entregándose á ocupaciones exteriores muy ajenas de su estado. ¡Ah! podemos exclamar con Jeremias: "Nuestro corazon se ha despedazado, porque el Profeta y el Sacerdote se han manchado, y en nuestra propia casa hemos hallado el mal de ellos."

Asi es: algunos ministros del Santuario que deben ser por su ministerio los angeles de paz, y ofrecer sobre las aras puras el sacrificio incruento y la hostia de pacificacion, han empuñado la espada para verter la sangre inocente de sus conciudadanos, han atizado el fuego de la rebelion, se han erigido en gefes de bandidos, y se han adocenado con los bandoleros. Los Maestros de la ley y de la verdad han sido traidores á su mision sublime; y profanando la Cátedra del Espiritu Santo han anunciado la mentira, y esparcido sobre los fieles el error y las tinieblas. Hemos tenido el dolor de ver, como Jeremias, "en los Profetas de Jerusalem una semejanza de los que adulteran y siguen el camino de la mentira, que han confortado las manos de los pésimos para que ninguno se arrepintiera de su malicia."

¡Ah! con razon los Santos Padres se quejan tan amargamente de los malos Sacerdotes. Sus extravios autorizan en cierto modo las iniquidades de los seglares, y por eso dice S. Gregorio, que de ningunos tolera Dios mas perjuicios que de los Sacerdotes; y San Bernardo: que éstos quando no son lo que deben ser, son mas perniciosos á la Iglesia que los mismos hereges. Las acciones de los Eclesiásticos sirven de regla á los seculares: y el mundano, dice San Ambrosio, se confirma en lo bueno, ó malo por el exemplo de los Sacerdotes. Esto principalmente se verifica entre la gente rústica, que no consulta lo que debe hacer, sino que practica lo que vé en ellos, como dice S. Gerónimo.

Estas verdades desentrañadas en el silencio de nuestro retiro por un espíritu que siente gravitar sobre si las mas altas obligaciones, y la responsabilidad de tantas almas confiadas á su cuidado, nos han puesto en una mortal agonía, y solamente por los auxilios del Cielo no he-

mos desfallecido. Nuestro dolor se ha aumentado no poco con la reflexion de que los extravios de los Eclesiásticos podrian contribuir al desprecio de todo el Estado. Los seculares relajados y libertinos tienen su mayor complacencia en desacreditar al Clero, publicando sus misérias y haciendo comunes á todos los defectos de algunos particulares. A la manera de aquellos insectos despreciables, que pasan rápidamente por sobre las mieses y las flores sin mirarlas, y se fixan en las cosas soeces é inmundas para cebarse en ellas; así estos impíos y sacrilegos detractores, no miran á tantos Eclesiásticos, que gimen en el destierro, sufren la mas dura persecucion, y pasan por el abatimiento y el desprecio por no haber querido entrar en el injusto partido de los disidentes; y descansan sobre las úlceras podridas de aquellos pocos que han abrazado la mala causa, concluyendo de aqui, que el Reyno no se pacificará hasta que no se destruya el *Regimiento de la Corona*. ¡Expresion impía y sacrilega, que califica á los que la han proferido de los hombres mas injustos, y que no les han quedado ni restos de religion! La Iglesia de Dios, contra la que jamás prevalecerán las potestades del infierno, no puede existir sin Ministros. Se verifica al pie de la letra lo que decia San Carlos Borromeo: el desierto de un particular tizna el candor de todo el estado sacerdotal.

Por precaver este inconveniente hemos dictado quantas providencias caben en nuestra tibieza y alcances: ya exhortando pública y privadamente á los Sacerdotes; ya reuniendo en el Coro de nuestra Santa Iglesia al Clero de esta ciudad, y mucha parte del de fuera que se hallaba en ella con motivo del concurso á Curatos: y en aquel acto, despues de haberles recordado las obligaciones que nos impone nuestro sagrado ministerio, hicimos en presencia de los altares un juramento solemne de fidelidad y obediencia al Soberano y á las Autoridades constituidas; de procurar por los medios mas eficaces y oportunos reconciliar los ánimos, evitar las desavenencias y discordias, y dirigir con rectitud la opinion pública; de averiguar si en los lugares de la residencia respectiva de cada uno habia sugetos que sembrasen la semilla de

la sedicion, y formasen juntas con el objeto de causar desórdenes y alterar la tranquilidad pública, para denunciarlos al gobierno.

Dios en su infinita misericordia ha bendecido nuestras intenciones y corto trabajo. Los mas de los Sacerdotes han dado muy claros testimonios de su amor al Soberano, de sus ardientes deseos por la pacificacion del Reyno, por cuyo importante objeto han hecho los mayores sacrificios, exponiendo hasta lo mas caro, que es la vida. Ellos han exhortado á la paz y union de todos los miembros que componen el Estado; han predicado contra la insurreccion en presencia de los mismos tiranos; han resistido á las sugerencias, y mirado con una constancia sacerdotal las amenazas de los sacrilegos perturbadores: últimamente, han sufrido el destierro y el cautiverio por no ser traidores á Dios, al Rey y á la Patria.

¡Dignos ministros de la Ley de Jesuchristo! ¡Venerables coadjutores nuestros en la Viña del Señor! Vosotros sois nuestra corona y nuestra gloria. Os acompañamos en vuestra desgracia, sentimos al par de vosotros vuestra injusta persecucion, y lloramos sobre vuestras calamidades, pero unas lagrimas dulces, como son todas las que se vierten quando se padece por la justicia. Vosotros, sin embargo de que vuestra miserable suerte nos entenece y aflige, sois nuestro único consuelo en el acerbo dolor que nos causa la pérfida y escandalosa conducta de vuestros hermanos descarriados. Ellos han dado ocasion al desprecio de todo el estado; han entristecido á los verdaderos fieles; cubierto de confusion á sus compañeros; y causado muchos males, así con su falsa doctrina, como con sus malos exemplos.

Quisimos separarlos de los malos caminos por medios suaves. Al efecto les escribimos algunas cartas llenas de dulzura, ofreciendoles con sinceridad no solamente el perdon, sino que los recibiriamos con los brazos abiertos, si abandonaban el iniquo partido. A otros les enviamos personas de nuestra confianza para que á nuestro nombre los exhortaran al arrepentimiento y les asegurasen el indulto. Esta conducta suave y benigna no ha producido efecto alguno. Se han hecho sordos á nuestra voz, y

no ha faltado alguno que ha tenido el atrevimiento de no querer recibir la amonestacion que le dirigimos, verificandose en ellos lo que dice el Espiritu Santo: *El que llega al profundo de los males, todo lo desprecia: pero le acompaña la ignominia y el oprobio.*

Probada la ineficacia del aceyte para curar la enfermedad de los Clérigos insurgentes, es necesario usar ya del cáustico, y tratarlos con el rigor de los Cánones. De otra suerte nos haríamos reos delante de Dios, y seríamos no Pastor, sino ídolo, segun la expresion de un Profeta. Todos ellos han incurrido en irregularidad: unos porque han derramado sangre por sus mismas manos, ó la han mandado derramar; y otros, porque habiendo hecho un cuerpo moral con los insurgentes que han cometido homicidios, han incurrido inquestionablemente en dicha pena. Por haber tomado las armas en esta sedicion, debe imponerseles la pena de suspension conforme á los Cánones *Clerici* 5. y *Quicumq.* 6. causa 23. quest. 8. Por haber desertado de su propio estado, manejandose como seculares, admitiendo empleos de coronel, brigadier é inspector, son verdaderos apóstatas, y como tales han perdido el privilegio del Cánón, segun los capitulos *Practerea* I. tit. 9. *Cum non ab homine* 14. *Perpendimus* 23. *In audientia* 25. tit. 39. lib. 5. de las Decretales. Ellos son perjuros, traidores, perturbadores del orden y reos de otros delitos atrocisimos, públicos, notorios y constantes a todos, que exigen de nosotros de un modo irresistible fulminemos aunque con inexplicable dolor de nuestro corazon, los anatemas de la Iglesia contra unos ministros, que se han hecho indignos de tan respetable nombre por sus detestables crímenes y obstinacion.

En su virtud, por el presente Edicto declaramos irregulares, suspensos y excomulgados con excomunion mayor á los Presbíteros D. Mariano Tapia, Vicario que fue del Curato de Tlapa: á D. José Maria Sanchez de la Vega, que igualmente lo fue de Tlacotepec: á D. Pedro Mendoza, del de Chilapa: á D. Antonio Garcia Cano, Colector de diezmos del Partido de Quechula: al Subdiácono D. Gabriel de Arruti: á D. José Mariano Ortega Moro, Cura propio de

Hueytlalpan: á D. José Maria Torres, Cura de Olintla; á D. Mariano de la Fuente y Alarcon, Cura de Maltrata; á D. Juan Moctezuma y Cortés, Cura de Zongolica; y al Lic. D. José Manuel Herrera, Cura de Huamuxtitlan.

Y respecto á que no es lícito ni tolerable que los mencionados párrocos continúen en un empleo de tanta confianza en lo espiritual y temporal, y á que han correspondido tan mal, dirigiendo á las almas de su cargo por las sendas del error y de la traicion; en castigo de su rebeldia, y para que sirva de escarmiento y exemplar, con acuerdo y consentimiento del Exmo. Sr. Vicepatrono, los privamos de sus beneficios; y en su consecuencia declaramos vacantes los Curatos de Hueytlalpan, Olintla, Maltrata, Zongolica y Huamuxtitlan; y baxo precepto formal de obediencia mandamos á nuestros súbditos vecinos de aquellos Curatos no reconozcan por sus Párrocos á los expresados Ortega Moro, Torres, Fuente y Alarcon, Moctezuma, y Herrera. Se tomará igual providencia con los Curas que en lo sucesivo abrazaren el iniquo partido de la insurreccion, si arrepentidos no se separaren de él oportunamente.

Imponemos excomunion mayor *latae sententiae* á todo Eclesiástico secular ó regular, que abraza el partido de la insurreccion, ó de cualquier modo lo proteja y fomente, ya con exhortaciones y escritos, ó ya con hechos activos y de cooperacion.

Item: declaramos incursos en la excomunion mayor reservada, que llamamos del Canon, á todos aquellos de los insurgentes que detengan, aprendan, ó aprisionen á los Eclesiásticos, los desterraren, ó de cualquier modo pusieren en ellos manos violentas, y á todos los que mandaren ó cooperaren á alguna de estas acciones; la qual excomunion, como impuesta y publicada por el Derecho, se ha incurrido por los que han cometido esos crímenes, y se halla excluida del privilegio concedido por la Extravagante del Señor Martino Quinto.

Item: declaramos tambien incursos en las excomuniones mayores igualmente impuestas por el Derecho, á los mismos insurgentes que de cualquier modo hayan usurpado, usurpen y usurparen la jurisdiccion y potestad eclesiástica,

dando providencias, decretos y órdenes en asuntos y materias que son privativas de ella; y á todos los que han ocupado y ocuparen los diezmos, pensiones conciliares y demas bienes eclesiásticos, impidiendo su debida satisfaccion y entrega; y últimamente declaramos excomulgados á los Eclesiásticos que, fugitivos de sus Diócesis, se hallan y vinieren á ésta sin la licencia de sus ordinarios, y sin la nuestra.

Los Sagrados Cánones han decretado é impuesto éstas censuras, sin que ahora hagamos otra cosa que publicarlas y notificarlas, como debemos en cumplimiento de nuestro oficio, deseosos de que se eviten en lo sucesivo, y se solicite el necesario remedio por lo pasado.

Plegue al Cielo que las penas impuestas á los Eclesiásticos, á que nos han executado las obligaciones de nuestro oficio pastoral, y la vindieta pública que clama por el castigo de unos excesos tan graves y escandalosos en personas, que deben ser modelo de fidelidad y virtud; hagan entrar dentro de sí mismos á los delinquentes y reconozcan la enormidad de sus crímenes para que los detesten, y arrepentidos pidan perdon, que es el único arbitrio que les queda para no dar al público un espectáculo doloroso, que aflija á los fieles, degrade mas al Estado digno de la mayor veneracion, y cubra de luto á la Iglesia Americana.

Concluimos dirigiendo á nuestro Clero las palabras con que San Pablo exhorta á Timoteo: "Te encargo, hijo Timoteo, que conserves siempre en tu memoria este precepto, y que procures corresponder con fidelidad á tu empleo, y á las seguridades que te dieron las revelaciones divinas quando fuiste llamado. Considera que estás en guerra contra ciertos enemigos temibles; y asi es preciso que veles continuamente para no ser sorprendido, y que estés siempre armado de una fé constante, y de una conciencia sincera, quieta y pura, y conforme á tu doctrina; porque de la corrupcion de la fé proviene la alteracion de la conciencia.

Pues por experiencia vemos, que alguno de vosotros de vicioso se ha hecho infiel, y ha naufragado en la fé como Imeneo y Alexandro, á quienes justamente he excluido de la Iglesia, y los he entregado en manos de sataná para

que aprendan á no blasfemar otra vez, y les sirva para que conciban un arrepentimiento saludable de los errores que han esparcido."

Y para que llegue á noticia de todos lo contenido en este nuestro Edicto, mandamos se publique en nuestra Santa Iglesia, en las Parroquiales y Regulares, y se circule á los Curatos de ésta Diócesis. Dado en nuestro Palacio

Episcopal de la Puebla de los Angeles, firmado de Nos y refrendado por nuestro infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno, á 10 de Julio de 1812.—*Manuel Ignacio Obispo de Puebla.*—Por mandado de su E. I. el Obispo mi Señor, *Dr. D. Francisco Pablo Vazquez*, Secretario.

Nadie lo quite pena de excomunion mayor.

NUMERO 85.

Bandos del Sr. Liceaga, sobre la conducta que deben observar los vecinos de las poblaciones al aproximarse las fuerzas realistas, ofreciéndoles indulto y otras materias.

D. Josef Maria Liceaga, Ministro vocal de la Suprema Junta Nacional, Capitan General de los Ejercitos americanos, Visitador y Comandante en Jefe del de operaciones en el Norte contra el intruso gobierno &c. &c.

La falta de arreglo y buen orden que en lo político y militar se advierte en muchos de los lugares de las provincias ha llamado la atencion de S. M. la Suprema Junta Guvernativa de America, selosa siempre en promover de todos modos la felisidad publica, incansables en reformar los defectos que la inmoralidad cindisplina han introducido en los pueblos con indecible dolor de supaternal corazon, entre otras providencias ha tenido abien dictar lade que los quatro capitanes generales: de los exercitos Americanos, conviene asaver los Exmos. Señores Lic. D. Ignacio Rayon Dr. D. Josef Sixto Berdusco, D. Josef Maria Morelos y llo, nos encargamos por comicion especial de una visita general afin de arreglar los pueblos del rumbo aque se nos asignase, con plenas facultades cada una de la misma Soverana Junta para dictar las providencias que exijan las circunstancias, ha-

viendome tocado ami el departamento del Norte y empezando desde esta provincia la demarcacion ordeno atodos los habitantes de ella observen y queden entendidos de los artículos siguientes.

1º Todos deven declararse abiertamente por el partido Americano entendidos de que la indiferencia, se castigara como crimen contra la patria.

2º Deveran usar la escarapela de azul y blanco mandada portar por el Superior Gobierno.

3º El que se alistare en el numero de esos mercenarios que falzamente se llaman patriotas sera tratado como enemigo de la patria.

4º En el caso de acometer el enemigo, deveran todos aguardar la voz del comandante para evacuar el lugar, orrestirle; enel concepto de que qualquiera providencia que se tome meditada con la mas atenta circunspeccion, sedera siempre en utilidad de los vezinos.

5º Si llegase ha entrar el enemigo, y compelidos algunos de la fuerza se vieren presisados a admitir vara de Justicia y qualquiera otro empleo politico y militar, deveran rresignarlo ante mi dandome cuenta en donde quiera que me halle, dentro del presiso termino de quaren-